

ALAIN LAURENT, *EN FINIR AVEC L'ANGÉLISME PENAL*, PARIS, LES BELLES LETTRES, 2013, 130 PP.

*Juan Cayón\**

Ente escrito del ensayista Alain Laurent (1939), seguidor del objetivismo americano, fundador de la sección francesa de la Sociedad Ayn Rand –escritora estadounidense de origen ruso defensora del ultraindividualismo–, combate lo que llama el angelismo penal y que reputa no ser sino la vertiente judicial (y deletérea) de lo “políticamente correcto”. Que parte de una concepción descarriada –es el autor quien así lo califica– del humanismo surgido de una compasión blanda. Que une el irrealismo de una representación irenista del delincuente, transfigurado en víctima desgraciada que no aspira sino a la reinserción, con respuestas pospunitivas de eficacia problemática. Y que concluye en una política penal productora de impunidad y, de resultas, de injusticia e inmoralidad pública. Frente a este abolicionismo, así como frente al que denomina populismo penal, caracterizado por el fervor punitivo a remolque de las sacudidas de la opinión pública, enuncia un principio fundamental –inspirado en las grandes figuras del humanismo liberal clásico (Locke, Kant, Humboldt, Constant, Tocqueville y Stuart Mill)–, el de que cuanto más se quiere vivir con libertad y seguridad en una sociedad abierta al pluralismo de los géneros de vida, más necesario es sancionar toda transgresión violenta de las mínimas reglas de conducta justa que la hacen posible.

Así, pues, estamos ante una ilustración en sede penal de la tensión entre la modernidad y la posmodernidad. El autor rechaza la segunda en nombre de la primera. Incluye erróneamente entre los agentes de la segunda a la Iglesia Católica, que se insertaría así en la estela del angelismo penal. Sin embargo, la posmodernidad es la exasperación de la modernidad.

---

\* Doctor en Derecho. Rector de la Universidad Antonio de Nebrija. Correo electrónico: promero@nebrija.es

Y la Iglesia, con todas las debilidades que se pueden encontrar en la cultura católica hodierna, no puede avenirse con ésta, pero tampoco con aquélla. Por eso, para acallar esas críticas infundadas, no estaría de más recuperar los estudios de derecho penal en la tradición tomista y escolástica.